CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 362 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 12/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre de 2018, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, nombrado por Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.**, con RUC Nº 80005531-4 domiciliada en la calle Tte. Araujo Nº 107 esq. Sacramento, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado por el Sr. **Ing. ROLANDO GABRIEL RIOS TOMBOLY,** con **C.I. Nº 808.264.**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 12/2017 suscrito en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 24/2016 "LICITACION PUBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFÁLTICA – LOTE 2 Y 3" ID Nº 310.770**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en rectificar el Convenio Modificatorio N° 1 por errores producidos en los cálculos de la cantidad ampliada y el monto ampliado del Lote N° 2, conforme se detalla a continuación:

Ajustar la cantidad y monto ampliado del Lote N° 2, a números enteros, debiendo decir:

Donde dice:

LOTE Nº 2 - MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA LA ZONA CENTRAL (DEPARTAMENTOS DE CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARI, CAAGUAZÚ, ALTO PARANÁ Y GUAIRÁ)							
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MPINIMA CONTRATADA	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCL.)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO DE AMPLIACIÓN (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL AMPLIADO (IVA INCL.)
ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA	11.500	23.000	495.217	11.389.991.000	1.585,26	785.047.701	12.175.038.701

Debe decir:

LOTE Nº 2 - MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA LA ZONA CENTRAL (DEPARTAMENTOS DE CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARI, CAAGUAZÚ, ALTO PARANÁ Y GUAIRÁ)							
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MPINIMA CONTRATADA	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCL.)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO DE AMPLIACIÓN (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL AMPLIADO (IVA INCL.)
ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA	11.500	23.000	495.217	11.389.991.000	1.585	784.918.945	12.174.909.945

1.3. Se mantiene la vigencia de ejecución del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro Nº 12/2017.
b) Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 930/2016
c) Resolución Ministerial Nº 1138/2018 que autoriza el Convenio Modificatorio N° 1.
d) Resolución Ministerial Nº 2155/2018 que autoriza el Convenio Modificatorio N° 2.

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
14 de Mayo N° 563 esquina Gral. Díaz, Edificio La Encarnación, 8° Piso, Asunción
Tel/Fax: 440860/494552 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

5. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 12/2017, y su Convenio Modificatorio N° 01 se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

ING. ROLANDO GABRIEL RIOS TOMBOLY
POR EL PROVEEDOR

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
14 de Mayo N° 563 esquina Gral. Díaz, Edificio La Encarnación, 8° Piso, Asunción
Tel/Fax: 440860/494552 – E-mail: uoc@mopc.gov.py